# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18200
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2022ER20234

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ | | | | **SOLICITANTE:** DIMAS ORLANDO RAMIREZ SUAREZ |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 22 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 03 de noviembre de 2022 | **HORA:** | 10:00 AM | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 19B # 25-25 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X=96829.28 Y=98342.76 | | | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Olaya | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 290,00 M2 | | | | |
| **UPZ:** | 39-Quiroga | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 12 | | | | |
| **LOCALIDAD:** | 18- Rafael Uribe | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 10 | **MENORES** | 2 | | |
| **CHIP:** | AAA0012SAPA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 290,00 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-45562 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentran ubicado en la siguiente dirección Carrera 19B # 25-25 Sur, en el sector catastral Olaya, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza BAJA por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no

ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintitrés (23) de noviembre de 2022, al predio de la dirección: Carrera 19B # 25-25 Sur, en el sector catastral Olaya, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

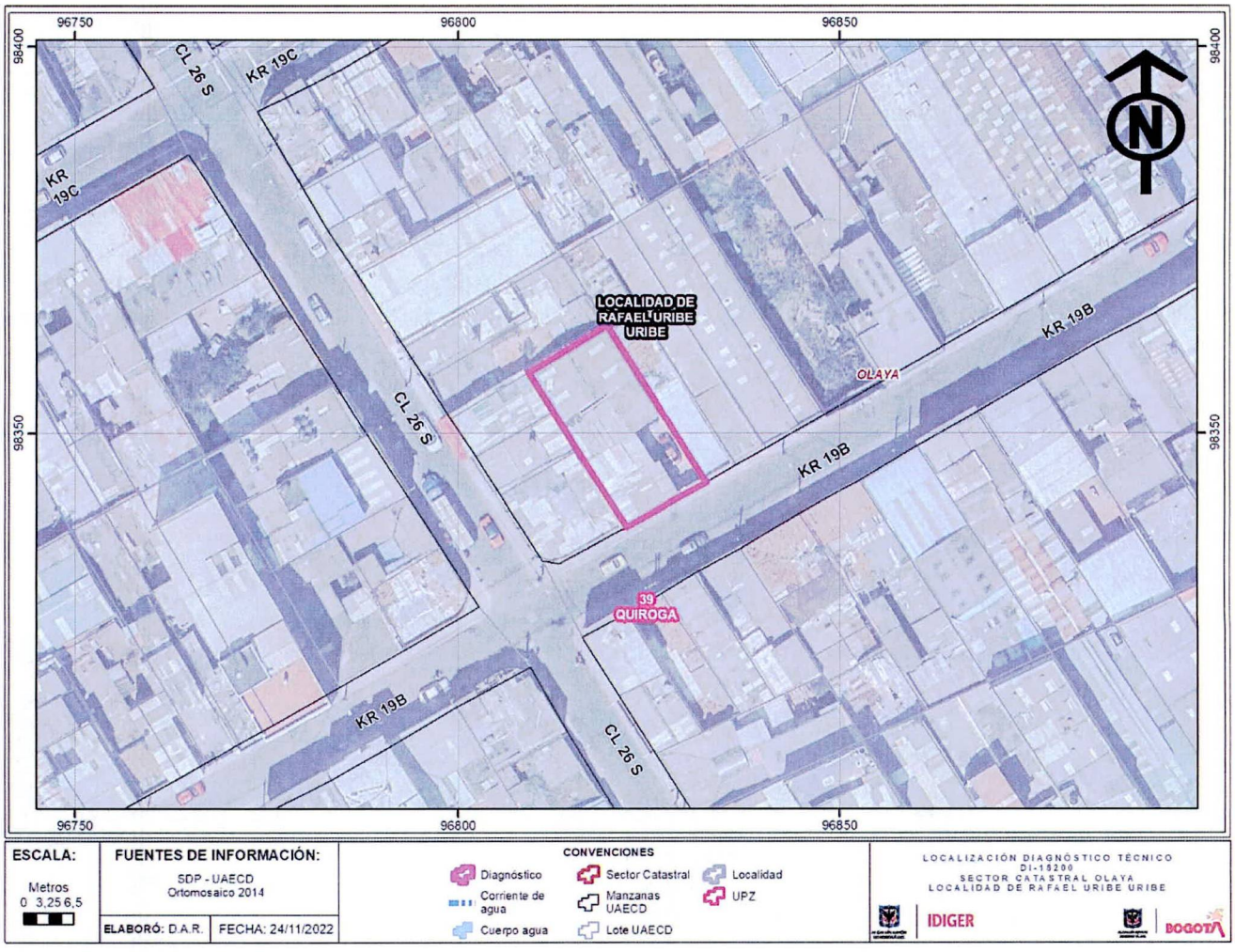



**Figura 1.** Localización del predio evaluado dirección Carrera 19B # 25-25 Sur, en el sector catastral Olaya, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar; el sector cuenta con vías pavimentadas.

En sitio se verifica predio medianero, donde se emplaza edificación en la parte del frente costado sur dos niveles y en la parte de medianera del predio costado sur, se evidencian tres niveles; por el costado norte del predio en sentido longitudinal se observa garaje descubierto y en la parte del fondo termina con cubierta liviana. La construcción existente posiblemente construida en mampostería simple, placa de entrepiso y pórticos en concreto (Ver fotografía1); internamente la construcción se encuentra con mampostería a la vista, (Ver fotografía 2); escaleras en concreto a la vista sin acabados, (Ver fotografía 3). En la parte posterior en el tercer nivel, hay parte de los muros perimetrales en eterboard, y cubierta liviana. En la verificación técnica se evidencia que en general la vivienda presenta deficiencias constructivas en especial la fachada interior del nivel 1 y 2 por el costado del garaje donde se observan los muros de mampostería con poca técnica de instalación de estos, la pega es pobre y no uniforme, así mismo su estructura de confinamiento como son las columnas y vigas de concreto con poca técnica de construcción, posiblemente por el vaciado del concreto, ya que las columnas y vigas se observan con hormigueo, y su geometría no es uniforme. (Ver fotografía 4). Quien atiende la visita indica que esta se encuentra en las mismas condiciones desde hace muchos años, situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar. Durante la visita se realiza inspección visual y no se evidencian daños sobre elementos estructurales y no estructurales que puedan comprometer su estabilidad estructural, en especial en la parte posterior, donde se encuentran los tres niveles.

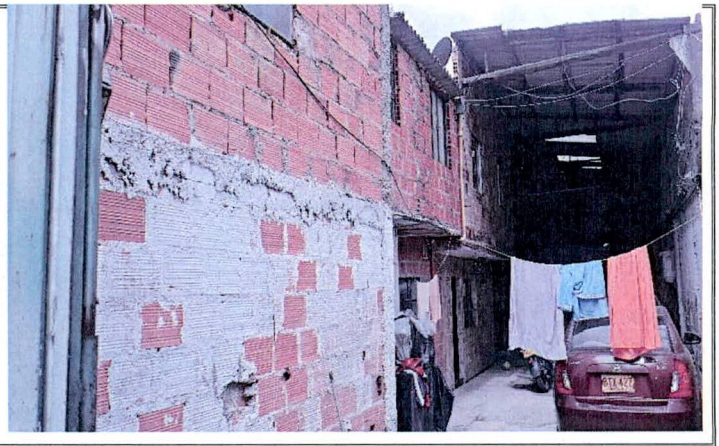
## 9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez
- Deficiencias constructivas

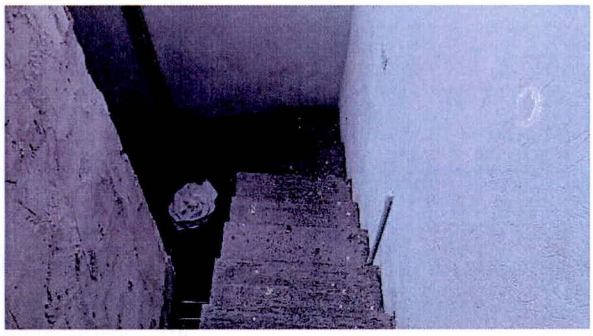
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



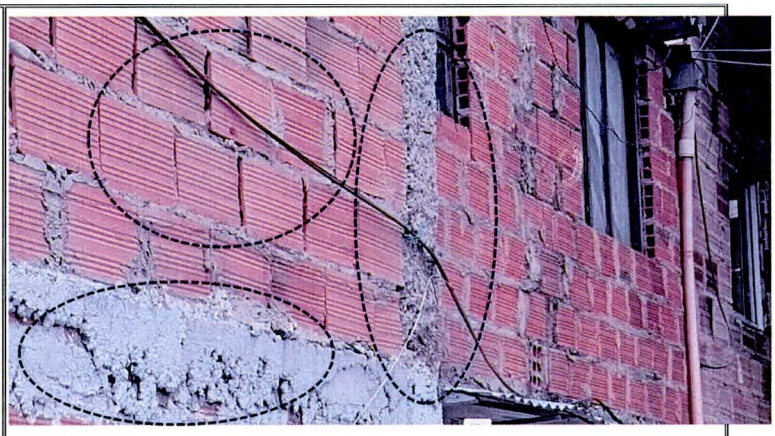
**Fotografía No. 1.** Vista general del predio medianero



**Fotografía No. 2.** Vista interna, muros y columnas en concreto que hacen parte de la estructura de la vivienda.



**Fotografía No. 3.** Vista general de escaleras sin enchapes o acabados.



**Fotografía No. 4.** Vista general de muros, columnas y vigas con deficiencias constructivas.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 19B # 25-25 Sur | Mampostería simple y pórticos en concreto | Residencial | 3 | leves |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Apariciones de humedades en el muro perimetral del costado norte en la parte interior del predio en el nivel 2, como acabados o pañetes impermeables. Aumento de los daños identificados

**ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de dirección Carrera 19 B # 25-25 Sur.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de de la edificación evaluada de 3 niveles, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

## 14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del edificio de la dirección Carrera 19B # 25-25 Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, propiciar y efectuar el adecuado acabado de muro perimetral del costado norte en la parte interior del predio en el nivel 2 y adelantar acciones preventivas y encaminadas al mantenimiento de sus instalaciones en general; con el fin que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

## 15. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez<br>Esp. Gerencia de Proyectos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_ _____<br>Nelson David Millán del Valle<br>*Profesional Especializado cód. 222 Grado 223* |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático* |